

**PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA
ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR
SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6
DE OCTUBRE**

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20	
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	1/8	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador QUANTIS GLOBAL S.L.

Nº Expediente
2020/C045/00090723

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20	
Observaciones		Página	2/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	2/8	

de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 145 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 57.768,60€ (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos de euro).

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20	
Observaciones		Página	3/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	3/8	

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00197222	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197264	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197463	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198093	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197459	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198048	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198044	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198036	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198092	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197206	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197230	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198091	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197270	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197410	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198040	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197347	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197422	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197956	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197242	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197266	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197473	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197202	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197217	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197213	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197367	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197343	353,72 €	TSA
2022/BABF/00197640	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	4/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00197943	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197421	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198084	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197643	353,72 €	TSA
2022/BABF/00198041	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197247	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197219	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197269	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197339	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197458	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198035	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197215	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197283	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197349	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197384	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197407	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197223	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197272	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197408	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197413	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197204	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197275	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197286	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197216	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197465	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197957	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197994	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197261	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197951	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197203	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197240	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197469	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197282	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197387	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197414	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197491	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197345	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197472	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00197106	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197992	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197225	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197378	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197233	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197284	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197953	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197366	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197641	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197406	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197224	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197218	353,72 €	TSA
2022/BABF/00197344	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197471	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197263	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197381	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197970	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197273	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197267	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197382	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197338	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198037	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197228	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197341	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197376	353,72 €	TSA
2022/BABF/00197944	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198045	353,72 €	TSA
2022/BABF/00197232	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197285	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197374	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197467	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197262	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197377	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198042	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198094	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197245	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197411	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLgAZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLgAZhUF3cAUmnhA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00198081	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197246	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197239	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197388	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197371	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197350	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197955	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198043	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198083	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197221	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197277	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197386	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197948	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197231	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197241	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197238	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198033	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197405	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197942	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197278	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197954	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198039	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197235	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197639	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198082	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197379	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197409	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197205	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197220	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197417	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197385	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197244	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197969	400,00 €	TSA
2022/BABF/00198034	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197274	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197372	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197234	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	7/8





Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00197342	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197468	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197340	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197373	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	30/06/2022 10:36:20	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/04Yy4LuLGaZhUF3cAUmnhA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Fecha	08/07/2022 09:23:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D23RCBU5D2RBDAY557Y2UOU	Página	8/8	